



Resolución Jefatural No. 327 -2009-AGN/J

Lima, 31 JUL. 2009

VISTO el Informe N° 477 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Julio Hernan Cortez Linares – Reg. N° 903579**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Compra Venta que otorga don Manuel Crisanto Cortéz Bernales a favor del Concejo Provincial de Lima debidamente representada por don César de Cárdenas Rovareto y don Carlos L. Hamman Giribaldi, con fecha veintiuno de febrero del año mil novecientos setenta y dos, que se inicia en el folio N° 7,826 vuelta del Protocolo N° 554 de los registros del ex Notario Público Doctor Miguel A. Córdova que consta de trece fojas útiles; se nota que falta en la Escritura Pública matriz el número de Acuerdo de Alcaldía (folio número 7,832 vuelta), falta completar espacio vacío (folio número 7,834 vuelta), falta la firma del testigo instrumental Cristian Navarro Alarcón y falta también la firma del citado ex Notario Público de Lima cesado; cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, **autorizando en consecuencia la intervención del Notario Público de Lima, Doctor Rolando Alejandro Ramírez Carranza** quien insertará en la Escritura Pública matriz el número de Acuerdo de Alcaldía (folio número 7,832 vuelta), completará espacio vacío (folio número 7,834 vuelta), dispensará la firma del testigo instrumental Cristian Navarro Alarcón y suscribirá la Escritura Pública de Compra Venta en sustitución del citado ex Notario Público de Lima, Doctor Miguel A. Córdova; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


[Handwritten Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

